



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado 01 Civil Del Circuito de Sabanalarga

EMPLAZAMIENTO CONFORME EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 10 DE LA LEY 2213 DE 2022,

EMPLAZADOS	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	RADICADO Y PROVIDENCIAS
JAIRO ANTONIO CURE JANNA identificado con C.C No. 9.072.651	VERBAL PERTENENCIA	FRANCISCO FABIAN RODRÍGUEZ PÉREZ	JAIRO ANTONIO CURE JANNA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.	08-638-31-89-003-2023-00006-00 AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA 08AutoAdmitePertenenencia2023081 1.pdf

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos QUINCE (15) DIAS después de la publicación del listado en el registro Nacional de Personas Emplazadas. Si la (s) persona (s) emplazada (s) no comparece (n) se le (s) designará CURADOR AD LITEM con quien se surtirá la notificación.

ROBERTO CARLOS ARIZA MONTERO.
SECRETARIO

Firmado Por:
Roberto Carlos Ariza Montero
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cae2d83fb48569db167f3086bef6f30eaa579b0cb90a24d46c955b74a56b90a6**

Documento generado en 23/11/2023 10:25:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>